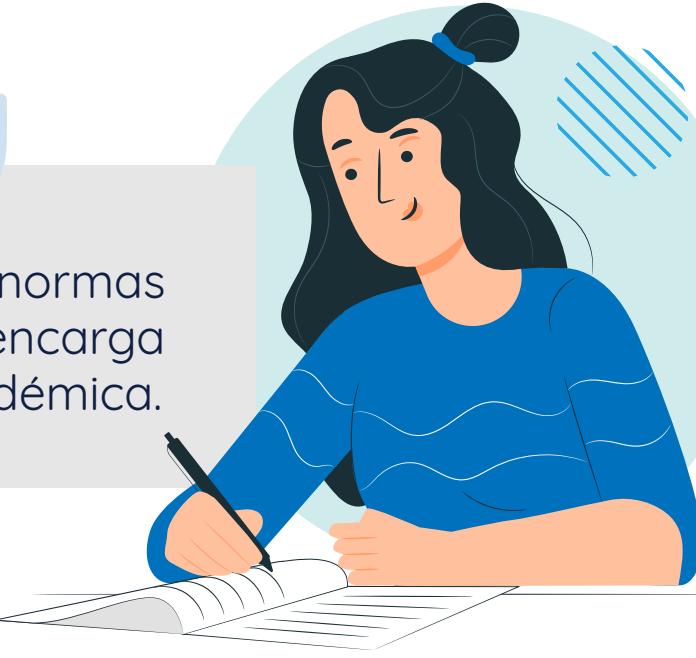


El concepto de "fraude académico" en el nuevo Reglamento de Buena Conducta

FRAUDE ACADÉMICO



Es una **falta disciplinaria** que consiste en el incumplimiento de las normas de evaluación señaladas por la universidad o por quien se encarga legítimamente de la evaluación, en el marco de una actividad académica.



MODALIDADES



Adulteración, autoplagio, copia, plagio u otras identificadas por la autoridad competente.



Adulteración

Alterar, modificar o sustituir, sin autorización, una evaluación, trabajo u otro documento académico.



Autoplagio

Presentar como inédita la totalidad o algún extracto de obras producidas por uno mismo en otras circunstancias o para otra evaluación, sin la debida cita.



Copia

Reproducción indebida o intercambio no autorizado de información durante una evaluación académica, a través de cualquier medio, incluidos los medios digitales.



Plagio

Presentar como propia la totalidad o algún extracto de obras producidas por otras personas.



Una evaluación académica en la que un estudiante comete fraude, no podrá ser calificada y tendrá la nota de cero (0).



EN TODA FALTA DISCIPLINARIA SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES AGRAVANTES Y ATENUANTES:

ATENUANTES

- + Circunstancias personales o familiares relevantes que hayan condicionado la comisión de la falta.
- + La confesión e información oportuna, sincera y veraz de la falta, siempre que se realice antes de la detección de esta.
- + La colaboración conducente a identificar a otros responsables de la misma falta.
- + La reparación del daño, en caso de que proceda.

AGRAVANTES

- + Actuar con premeditación o planificación.
 - > Contratar a un tercero para que resuelva el examen o trabajo académico.
 - > Coordinar previamente con otro(s) estudiante(s).
 - > Coordinar con un tercero para que revise y resuelva la evaluación.
 - > Cualquier otra conducta que evidencie premeditación o planificación.
- + Actuar con ánimo de lucro.
- + Obstaculizar el esclarecimiento de los hechos.
- + Ocupar un cargo de Representación Estudiantil (REUP).



EN TODO PROPÓSITO, TEN PRESENTE NUESTROS VALORES UP:

RESPETO AL OTRO

LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y OPINIÓN

HONESTIDAD Y VERACIDAD

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ser un líder con propósito es

“Ser veraz en todo proceso académico o administrativo en que se participe”.

Es, ser UP.

(Código de Ética UP, 5.1)